

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0406

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000043

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión y reforma de estatutos, de "ECUA - AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA) y creación de "ECUAWAGEN S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.01.52 y SC.IJ.DJCPTE.2001.15 de 11 y 24 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión "ECUA - AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), y la reforma de estatutos; y, b) la creación de la nueva compañía "ECUAWAGEN S.A." con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de "ECUA - AUTO SOCIEDAD ANONIMA" (ECAUSA), en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las escrituras, esta Resolución y la creación de "ECUAWAGEN S. A."; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de "ECUA - AUTO S.A." (ECAUSA); y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

26 ENE. 2001

PVV/lijp
Expd. 1776

Dr. Roberto Salgado Valdez,



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 561 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 14 FEB. 2001 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO